



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

COMODORO RIVADAVIA, 13 DE FEBRERO DE 2020

VISTO:

La nota presentada por JOURI, MIRNA NOEMI (DNI. NRO. 16.363.858) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de las asignaturas en el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO

Que las actuaciones obran en el EXP_FCNCES_CR- SJB: 0000003/2020

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

JOURI, MIRNA NOEMI (DNI. NRO. 16.363.858)

ENFERMERIA COMUNITARIA II

APROBADA POR ENFERMERIA COMUNITARIA III y IV

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL II

PARA CONSIDERARLA APROBADA PO CIENCIAS HUMANAS IV y V DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

SOCIOLOGIA II

APROBADA POR CIENCIAS HUMANAS V

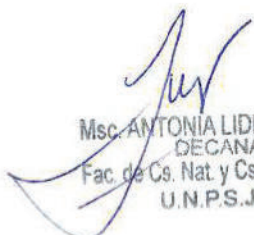
FILOSOFIA II

PARA CONSIDERARLA APROBADA POR CIENCIAS HUMANAS IV DEBE REALIZAR TRABAJO PRACTICO FINAL DE LA ASIGNATURA FILOSOFIA

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 044/20


Dra. Bárbara Rector Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.